

NORMATIVA DEL CAMPEONATO

ORGANIZACIÓN:

1.- Este campeonato estará sujeto al reglamento de Fútbol 7 de la R.F.E.F., excepto en aquellos puntos que se detallen expresamente en esta normativa específica.

2.- En ningún caso habrá premios en metálico.

3.- La organización creará un **Comité de Competición Deportiva**, que velará por el buen funcionamiento de la competición y juzgará y analizará cualquier incidencia que surja durante la competición. El Comité de Competición estará formado por un miembro de la Organización y dos representantes arbitrales.

4.- Se creará un **Comité de Apelación**, en caso necesario, para resolver circunstancias puntuales y/o excepcionales donde sea necesario debatir, votar o valorar algún asunto relacionado con la competición y que el Comité de Competición no haya podido resolver. Estará formado por dos miembros de la organización, un representante arbitral y dos delegados de equipo elegidos al azar.

5.- La Organización se reserva el derecho de resolver cualquier situación tanto deportiva como disciplinaria u organizativa no prevista en el conjunto de normas, así como la modificación de las mismas

CATEGORÍAS, EQUIPOS Y JUGADORES:

6.- Se establece una categoría única. Los jugadores deberán tener **cumplidos los 18 años** al inicio del campeonato y **no estar federados** en fútbol, fútbol 7 o fútbol sala en la presente temporada.

7.- El equipo participante deberá entregar a la organización una relación de todos los jugadores inscritos. Además deberá **adjuntar dos** fotocopias de **DNI de todos y cada uno de los jugadores**, que una vez selladas por la organización serán el **único documento válido para poder participar en la competición**. La organización devolverá una de las copias selladas al equipo correspondiente para que sea utilizada como **"ficha de jugador"**.

8.- Cada equipo estará formado por un máximo de 18 jugadores y mínimo 11, pudiendo participar todos ellos en los encuentros. El plazo máximo para inscribir jugadores será hasta **el día 30 de Octubre de 2010**. Pasado este plazo, los equipos no podrán inscribir nuevos jugadores hasta el periodo comprendido entre el 21 de Diciembre de 2010 y el 15 de Enero de 2011. Estas inscripciones se realizarán en las oficinas de la Concejalía de Deportes de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas exclusivamente.

9.- Cada Equipo participante designará un delegado, que será representante y responsable de la actuación del equipo en competición.

10.- Será función del delegado presentar la documentación que se requiera, así como velar en todo momento por el buen comportamiento de los jugadores del equipo. El delegado será el **único interlocutor del equipo reconocido por la Organización**.

11.- Todos los equipos disputarán los partidos con la indumentaria correspondiente y la camiseta numerada (requisito indispensable). Los dorsales asignados antes de la competición se anotarán junto con el listado de jugadores. Cada jugador llevará un dorsal que será personal e intransferible.

Los jugadores deberán acreditarse con su correspondiente **"ficha de jugador"** (fotocopia del DNI previamente sellada por la Organización). Se recomienda que se acompañe a la misma UN DOCUMENTO OFICIAL (Pasaporte-D.N.I.), a efectos de cualquier problema o reclamación que pueda surgir.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN Y REGIMEN DISCIPLINARIO

12.- Los partidos se disputarán martes y jueves en los campos de Fútbol-7 del complejo deportivo José Antonio Camacho, empezarán puntuales, en el horario establecido por la Organización 1º turno 21:00 horas y 2º 22:00 horas, siempre y cuando se encuentren el mínimo de jugadores exigidos por las reglas del juego. En caso de no comparecencia de algún equipo, se concederán diez minutos de cortesía que serán descontados del tiempo de juego. Si transcurrido este tiempo no se ha podido iniciar el partido, se dará el encuentro por perdido (resultado de tres a cero) al equipo no presentado. En el supuesto de que apareciera el equipo o parte de sus miembros después, y el equipo compareciente desde el inicio siguiera presente, estos, podrán elegir entre la disputa del partido, restando el tiempo perdido, o ganar el encuentro (tres a cero) sin jugarlo.

En caso de que un mismo equipo se retrase una segunda vez, haciendo uso de los diez minutos de cortesía, perderá 10 € de la fianza. Con el tercer retraso se perderá 20 € de la fianza y se descontarán tres puntos de la clasificación general, y en el cuarto retraso podrá quedar excluido de la competición.

En caso de una incomparecencia sin previo aviso, el equipo perderá 50 € de la fianza, además del partido perdido. Con dos incomparecencias se perderá el 100% de la fianza y se descontarán tres puntos de la clasificación general. Con tres incomparecencias el equipo quedará excluido del campeonato.

13.- El hecho de exclusión o expulsión del campeonato no da derecho a reclamar ninguna de las cantidades abonadas.

14.- La condición de Local y Visitante puede influir en los uniformes de los equipos, de manera que, en caso de coincidencia de los mismos (y siempre que entre los equipos implicados no se llegue a acuerdo), deberá cambiar su uniforme el equipo "Visitante".

15.- Cada partido constará de dos tiempos de veinticinco minutos, con descanso intermedio de cinco minutos.

Cada partido ganado serán tres puntos, empatado un punto, perdido cero puntos.

A efectos de clasificaciones y en caso de empate a puntos entre varios equipos, priman los siguientes aspectos, por orden: resultados de los enfrentamientos directos (en caso de empate, los goles con la condición de visitante valen doble), diferencia de goles, goles a favor, equipo con menor número de amonestaciones (valiendo uno cada tarjeta amarilla y tres la roja). Si aun así persistiera el empate y hubiera en juego algún tipo de premio para el mejor clasificado, se desempatará con una tanda de penaltys (cinco tiros), salvo si lo que estuviera en juego fuera el primer puesto, que se desempataría con una final a partido único. En caso de que no hubiera premio y simplemente estuviera en juego el lugar en la tabla clasificatoria, los equipos quedarán ordenados alfabéticamente.

16.- El torneo se jugará con los balones oficiales que la organización entregará a cada uno de los equipos. A cada equipo se le entregarán dos balones para la disputa de los partidos, haciéndose éste responsable de su custodia. En caso de pérdida no justificada se le descontarán de la fianza los próximos balones que se le faciliten.

En los partidos, equipo designado como "local" será el encargado de proporcionar el balón de juego para el primer tiempo, y el "visitante" para el segundo tiempo. En el caso de pérdida de un balón, el equipo deberá poner su segundo balón hasta que finalice su medio tiempo. Si perdiesen los dos balones y se negasen a ir a por ellos, la organización cederá un balón hasta finalizar la mitad del tiempo. El equipo infractor será penalizado con 20 € de la fianza.

17.- Los encuentros se celebrarán en los campos de césped artificial, por lo que los jugadores se atenderán a la normativa sobre calzado permitido para estas instalaciones (suela multitaco tipo turf), quedando prohibido el uso de tacos de aluminio.

18.- Cualquier desperfecto ocasionado en las instalaciones de la competición, será responsabilidad del equipo al que representa la persona/s causantes de los daños.

19.- La organización no se hace responsables de lesiones, enfermedades o robos producidos durante el desarrollo del campeonato, aunque se dispondrá de un botiquín. Todos los jugadores deberán estar en posesión de un seguro médico.

20.- Es obligatoria la asistencia de los equipos al terreno de juego aún cuando las condiciones meteorológicas no lo aconsejen, siendo el árbitro el único que puede suspender o celebrar el encuentro a su criterio. Excepto cuando por parte de la Concejalía de Deportes, y con antelación, se avise de la suspensión de alguna jornada.

“No habrá excusa de no asistencia al encuentro, por lo que será sancionado, aunque avisase el equipo con antelación”

21.- EL árbitro comprobará las actas y fichas de jugadores 10 minutos antes del comienzo del partido. Se realizarán tres actas, siendo dos para cada uno de los equipos, y una para el árbitro, que deberá estar firmada por los dos delegados, antes del comienzo del encuentro.

22.- Las clasificaciones y sanciones serán enviadas vía e-mail o fax a todos los equipos antes del lunes a las 14 horas, después de cada jornada.

Los equipos tendrán 24 horas una vez recibidas dichas sanciones para recurrirlas por escrito.

La clasificación también se pondrá en nuestra página www.ceuti.es

FALTAS Y SANCIONES

23.- Se aplicará lo previsto en el reglamento, teniendo el Comité de Competición facultad para, estudiado el caso y lo reflejado en el acta de partido por el árbitro del encuentro, sancionar las conductas antideportivas graves o reincidentes con la descalificación temporal o definitiva del jugador o equipo que en ellas incurriere. Se sancionará severamente la actitud antideportiva de los jugadores con otros deportistas, el público, el árbitro y/o la Organización del Campeonato, tanto durante como antes o después de cada encuentro.

FALTAS COMETIDAS POR LOS CLUBS

Art. 23.1. El equipo que presente en un encuentro alineación indebida o incorrecta será castigado con la pérdida del encuentro por el resultado de TRES GOLES A CERO, se le RESTARÁN TRES PUNTOS de la clasificación y perderá 10 euros de la fianza.

Art. 23.2. Cuando el origen del Art. 1. sea imputable al incumplimiento de una sanción anterior al jugador, se sancionará al club restando otros tres puntos de la clasificación general, y al jugador con sanción de cuatro a diez partidos, además de los que tuviera pendientes de cumplir en ese momento.

Art. 23.3. Si los supuestos enunciados arriba no fueran imputables al equipo infractor y ello quedara suficientemente probado, la Organización y en su defecto el Comité de Competición, decidirá sobre la procedencia o no de darle el partido por perdido.

Art. 23.4. La agresión colectiva de un equipo, al árbitro, cronometrador, delegado, entrenador, equipo contrario, autoridades o público en general, con escándalo público, será motivo de expulsión del equipo agresor de la competición, no participando los jugadores

implicados en las tres próximas ediciones. Además el equipo perderá el cien por cien de la fianza y no tendrá ningún derecho a reclamar las cantidades abonadas.

FALTAS COMETIDAS POR LOS JUGADORES

Art. 23.5. Se consideran como:

PROTESTA. La manifestación de disconformidad de palabra u obra de un jugador, entrenador, delegado u otra persona con las decisiones arbitrales.

DESACATO. No acatamiento de las decisiones arbitrales.

MENOSPRECIO O DESCONSIDERACIÓN. Desprecio hacia otras personas, de palabra u obra, haciéndolas de menos o no teniendo con ellas el respeto debido.

OFENDER DE PALABRA U OBRA. Hacer daño a un contrario o a un tercero, de palabra u obra, provocando agravios mediante falsedades o hechos no comprobados.

INSULTAR. Provocar agravios a un tercero mediante palabras injuriosas o malsonantes con la intención y propósito de ofender.

AMENAZAR. Dar a entender a un tercero con actos o palabras que se le quiere hacer algún mal, presente o futuro, con el objetivo de atemorizarle o coaccionarle.

AGRESIÓN. Acometer contra un tercero o atacarle físicamente con el propósito de provocar un daño.

UTILIZACIÓN ARBITRAL DE TARJETAS PARA CONTROL DISCIPLINARIO DEL ENCUENTRO.

Los árbitros podrán mostrar dos tipos de tarjetas:

ROJA. Se utilizará para expulsar del terreno de juego a un jugador que no podrá ser sustituido o reemplazado. Se usará en casos manifiestamente graves y/o tras doble amonestación con tarjeta amarilla. Se descontará 5 € de la fianza.

AMARILLA. Se usará para faltas disciplinarias. Se podrá mostrar después de una amonestación verbal o directamente. Se descontará 2 € de la fianza.

Serán causas de descalificación entre otras:

- Reincidencia de un juego violento o peligroso.
- Jugada peligrosa para la integridad del contrario.

Como norma general, el jugador o técnico descalificado no podrá permanecer en el banquillo.

El jugador que acumule 5 tarjetas amarillas a lo largo de la temporada, será sancionado con un partido.

Art. 23.6. Se consideran varios tipos de agresión según su gravedad:

AGRESIÓN LEVE. Si el hecho no provoca efectos dañosos o lesivos.

AGRESIÓN MENOS GRAVE. Si la agresión provoca daño o lesión que merme momentáneamente las facultades del agredido con rápida recuperación.

AGRESIÓN GRAVE. Cuando el agredido no pueda continuar el juego hasta su terminación o deba ser asistido por un facultativo.

AGRESIÓN MUY GRAVE. La que impida al agredido desempeñar sus ocupaciones habituales o alinearse en encuentros posteriores por prescripción facultativa.

Art. 23.7. Se considerará agresión cuando se efectúe con el juego parado o cuando en el transcurso del mismo sea evidente que no hay intención de disputar el balón.

Art. 23.8. Se considerará juego violento, con idénticos grados de gravedad que la agresión, cuando se trate de jugar con el balón dando como resultados lo especificado en cada uno de sus grados y apreciando el árbitro voluntariedad en la jugada.

Art. 23.9. Los participantes en las competiciones sea cual sea su condición, estarán sujetos a las siguientes suspensiones por los hechos que a continuación se exponen:

23.9.1 UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.

- a) Doble amonestación en un partido.
- b) Roja directa en un partido por ser el último defensor en jugada manifiesta de gol.

23.9.2 DE UNO A TRES PARTIDOS.

- a) Juego peligroso, es decir, intervenir en un lance del juego de tal forma que involuntariamente se lesione a un contrario.
- b) Juego violento calificado como leve.
- c) Protestar al árbitro ostentosamente o de forma insistente.
- d) Menospreciar a un contrario.
- e) Expresarse de palabra o mediante hechos de forma gravemente atentatoria al decoro exigible a todo jugador.

23.9.3 DE DOS A CUATRO PARTIDOS.

- a) Juego violento calificado como menos grave.
- b) Insultar u ofender a un contrario.
- c) Menospreciar al árbitro u a su autoridad.
- d) Desacato a la autoridad del árbitro.
- e) Provocar la animosidad del público contra el árbitro, o equipo contrario.

23.9.4 DE TRES A CINCO PARTIDOS.

- a) Agresión a un contrario en forma calificada como leve.
- b) Amenazas a un contrario.
- c) Insultos u ofensas al árbitro.

23.9.5 DE CUATRO A DIEZ PARTIDOS.

- a) Practicar juego violento calificado como grave.
- b) Agresión a un contrario en forma calificada como menos grave.
- c) Alineación indebida tipificada en el artículo 2.
- d) Amenazas al árbitro en forma calificada como leve.

23.9.6 DE QUINCE A VEINTICINCO PARTIDOS.

- a) Agresión a un contrario calificada como grave.
- b) Agresión al árbitro calificada como menos grave.

23.9.7 DE VEINTICINCO PARTIDOS A UN AÑO.

- a) Agresión al árbitro calificada como grave.
- b) Agresión a un contrario como muy grave.

23.9.8 DE UNO A TRES AÑOS.

- a) Agresión al árbitro calificada como muy grave.

Art. 23.10. Las faltas cometidas contra los delegados, entrenadores, cronometradores, organizadores, directivos o autoridades, serán sancionadas en la misma forma y grado que las cometidas contra los árbitros.

Las sanciones reflejadas en los artículos 9.7. y 9.8. que superen el año de sanción, se cumplirán durante todas las actividades que organice la CONCEJALÍA DE DEPORTES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ, independientemente del tipo de actividad que se trate.

RECLAMACIONES

24.- Las reclamaciones, si las hubiera, las formulará, siempre por escrito, el Delegado del equipo al final del encuentro al arbitro del mismo, que las hará constar en el acta del partido. Todas las incidencias que se produzcan serán resueltas por el Comité de Competición respectivo.

Recuerda que tu equipo representa y es la imagen de tu empresa.

INSCRIPCIONES

25.- Cada equipo deberá presentar su Hoja de Inscripción junto con el justificante del ingreso del pago por derechos de inscripción que corresponda según el ANEXO I. Para formalizar las fichas de jugadores, será imprescindible presentar junto con la hoja de inscripción del equipo DOS fotocopias del documento de identidad del jugador.

26.- Un jugador que inicie la competición en un equipo, no podrá ser alineado por ningún otro equipo.

27.- Será rechazada toda aquella inscripción que no se ajuste a los requisitos de la presente normativa.

28.- EL HECHO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN SUPONE ACEPTAR LO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE NORMATIVA.

ANEXO I

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los equipos abonar la cantidad correspondiente en concepto de derechos de inscripción. Este abono se realizará en forma de ingreso en cualquier entidad bancaria del municipio y a nombre del Ayuntamiento de Ceutí, en concepto de "*liga fútbol 7*", debiendo adjuntar una copia del justificante de ingreso a la Hoja de inscripción, para que ésta sea válida.

Las cantidades a ingresar son:

Plazo	Fecha	Gastos	Fianza	Total a ingresar
Primer plazo	Inscripción	400,00 €	200,00 €	600,00 €
Segundo plazo	30/11/2010	350,00 €		350,00 €

De las cantidades arriba mencionadas, la cantidad consignada en *gastos* se destinará a sufragar los costes de Organización del Campeonato, quedando el resto como depósito de *fianza*. Esta última cantidad será devuelta a cada equipo al finalizar el Campeonato, salvo que medie sanción disciplinaria contra el mismo (no presentación a un partido, , tarjetas a jugadores, expulsión del equipo del campeonato, etc...).

HOJA DE INSCRIPCIÓN EQUIPOSNombre del equipo
.....

Nº	Dorsal	Nombre y apellidos del jugador	Fecha nacimiento	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Delegado del equipo:	
Correo Electrónico:	
Teléfono de contacto:	
FAX:	

Firma del delegado: